Monografías Filatélicas 14

ORÍGENES DEL CORREO ESPAÑOL

José Mª Sempere
Enero 2015

Subastas Europa

www.subastaseuropa.com info@subastaseuropa.com

C/ Balmes 266, ent. 5
08006-Barcelona
Tel. 93 127 20 32 - 237 00 15

Ilustración de la portada:

Recreación de la salida de Barcelona de un correo a caballo recibiendo la bendición en la puerta de la capilla de Nuestra Señora de la Guía, sede de la Cofradía de Correos de Marcús. El templo románico data del año 1150, aunque sólo conserva parte de su estructura original. Óleo de José Cairó (c.1950).

ORÍGENES DEL CORREO ESPAÑOL[1]

Algunos errores a considerar

Al tratar de los orígenes del correo moderno, quizá por el afán de simplificar, suele caerse en el error de suponer que su creación fue obra de una institución o de una persona concreta.

Vamos a ver, aunque sea de forma muy sucinta, que el nacimiento del Correo[2] no es fruto de la decisión de una persona, de un gobierno o de una determinada institución social, sino el resultado de un devenir histórico que dura varios siglos. Constituye un proceso evolutivo en el que se ven implicados distintos sectores de la sociedad, tanto política como civil[3].

Otro error en el que vemos incurrir a muchos coleccionistas es interpretar los hechos y los documentos de siglos pasados con ideas e imágenes de la actualidad. Es este un peligro al que todos estamos inclinados porque suele requerir un esfuerzo notable situarse en la época que se estudia conociendo sus pormenores y circunstancias. De ahí que se hable de cartas certificadas cuando no existía aún el correo certificado, de porteos postales a lo que son portes por el envío de mercancías a los que se acompañaba una carta,

Para comprender plenamente como se produce el alumbramiento del correo tal como hoy entendemos el sistema postal de transporte de la correspondencia del público, es necesario estudiar cómo se desarrollaba la vida social y económica durante el período de su gestación.

---

1 Este trabajo se publicó en inglés el año 2011 en el nº 11 de la revista OPUS editada por la Academia Europea de Filatelia. Ahora Subastas Europa ofrece a los coleccionistas españoles la versión revisada

2 Definimos *"Correo"* como: *"el servicio público que transporta la correspondencia oficial y de los particulares"*. Y en base a ese concepto debe interpretarse el texto. No confundamos este concepto con otras acepciones que el tiene la palabra *"correo"*, que también nos veremos obligados a utilizar en este mismo artículo.

3 Hay un cierto paralelismo en el génesis y evolución de los correos en toda Europa; pero las características y tiempos son distintos en los diferentes reinos. En este artículo nuestra referencia es España y salvo que indiquemos lo contrario sólo de España estamos tratando.

LA ALTA EDAD MEDIA: EL IMPERIO DE LA AUTARQUÍA

A partir del hundimiento del Imperio romano de Occidente el siglo V, Europa se fragmentó en los diversos reinos que irían evolucionando hacia la formación de monarquías feudales y más tarde, cuando finalizaba el medioevo, dar lugar a estados nacionales.

En un intento por lograr la unidad política y religiosa de Europa, nació el Imperio de Carolingio cuando Carlomagno fue coronado el año 800 emperador de los francos con el objetivo de restaurar el Imperio Romano de Occidente. Sin embargo inmediatamente después de su muerte ya empezó a disgregarse. Más tarde, con Otón I, se renovaron esos mismos ideales al ser coronado en 962 como emperador del sacro Imperio Romano Germánico,

En los albores del año 1000, Europa se hallaba acosada por las naciones o pueblos limítrofes. Sus fronteras orientales eran atacadas por los húngaros y los eslavos. La Bretaña francesa y las Islas Británicas habían quedado aisladas del Imperio Carolongio dominadas por los normandos. Procedentes del norte, los vikingos y los normandos llegaban por mar hasta la Península Ibérica y atacaban a los musulmanes, hasta ocupar Sicilia y el sur de Italia durante la segunda mitad del siglo XI . Paralelamente, gran parte de la península ibérica estaba ocupada por el reino de Al Ándalus.

Hasta el fin de la Alta Edad Media, el denominador común en el cual vivían los pueblos de Europa era, por tanto, el aislamiento respecto al exterior; pero también una sustancial incomunicación entre sus miembros. Las comunicaciones de los diferentes reinos habían quedado reducidas a la mínima expresión e incluso dentro de ellos existía una carencia casi absoluta de relaciones entre unos y otros lugares. Esa carencia de transmisiones se veía agravada por falta de interés político al no considerarse necesaria y se acentuaba cuanto mayores eran las distancias. Imperaba un régimen económico autárquico y con un comercio prácticamente reducido al intercambio local. La moneda casi no circulaba y el trueque de bienes estaba generalizado.

Es lógico que en una sociedad de estas características no fuera necesaria la existencia de un sistema postal de comunicaciones al servicio del pueblo, de los particulares.

A diferencia del resto de la península, la Hispania musulmana tenía una cultura superior, una economía más desarrollada y gozaba de su propia organización postal; pero todo ello transcurría al margen de reinos cristianos del norte.

Los siglos posteriores al Imperio Romano Germánico suponen la definitiva implantación del régimen feudal y el desarrollo de los “burgos”. Estos últimos son fundamentales al objeto que estudiamos: la creación de un servicio postal para uso de los

Abd al-Malik ibn Marwan, V Califa Omeya entre 685 y 705 organizó un sistema postal regular que se extendía por todos sus dominios desde oriente hasta Al-Ándalus.

particulares. Originariamente un burgo era un castillo o fortaleza construido para la defensa de un territorio y sus pobladores. Con el tiempo el término sirvió también para referirse a la. aldea o poblado creado en torno a dichas fortalezas, y de su evolución derivará la ciudad medieval. Ésta se caracteriza por la aparición de una nueva clase social: la burguesía. Se trata de la clase social que habrá de protagonizar el desarrollo de las actividades comerciales y artesanales, del burgo, de cuyo nombre deriva precisamente el término burgués.

Este resumen histórico, aunque muy esquemático, es útil para nuestros fines porque resalta los aspectos sociales fundamentales que configuran el proceso que había de dar origen a los modernos servicios postales.

Para instaurar un servicio postal con puntos geográficamente lejanos se precisaban dos requisitos: el primero, naturalmente era la necesidad de establecer contactos entre esos lugares y el segundo contar con individuos para transportar los mensajes y, en su caso, regresar con la contestación que pudiera requerirse del destinatario. Esas dos condiciones habrían de darse durante la Baja Edad Media (siglos XI al XV).

Eran poquísimas las instituciones que tenían por aquel entonces la necesidad y las posibilidades de disponer de criados o empleados propios para destinarlos a este fin, pero en estos personajes donde encontramos las rudimentarias bases de lo que serán con el tiempo los primeros servicios postales no en vano eran súbditos o criados que ejercían la función que luego sería definitorio de los *correos*.[(4)] Con los años aumentaría su número y se constituirían diversas corporaciones hasta que unos siglos después fueran unificados en un único sistema público universal que ejerciera el servicio con carácter de monopolio de estado.

Siglo XIII. Correo real. Miniatura de la Cantigas de Santa María, Alfonso X El Sabio. Códice de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

CORREOS ESPAÑOLES EN LA EDAD MEDIA Y EL RENACIMIENTO

1. Correos Reales.

Las razones de estado y el interés de la nación exigían a todos los países la cauces de comunicación de sus dirigentes con los de otras naciones y así como con sus propios súbditos y las diversas instituciones.

Hemos de recordar que nos estamos refiriendo a una época en la que la forma política que impera es la monarquía. Por consiguiente no nos debe extrañar ver en las casas reales cómo se incorporan al personal de palacio individuos cuyo cometido es el transporte de la correspondencia regia.

---

4 Aquí ya utilizamos una segunda acepción del término *"correo"* por el cual nos referimos a la persona cuya profesión, oficio o cargo es transportar personalmente la correspondencia a su destinatario.

Esos correos reales constituyeron las primeras organizaciones postales y serían más importantes que las que llegaron a formar otras instituciones. Los correos reales son, tanto en España como en el resto de Europa el eje sobre el que se iría articulando el correo moderno hasta incorporar a todos los demás correos en un único sistema postal en manos del Estado.

Las primeras noticias sobre la existencia de algina organización de esta naturaleza en España se refieren a correos reales y datan del siglo XII,[5] época de la cual se conserva escasísimos testimonios.

1343. Miniatura del Llibre dels feits del rei en Jacme (Libro de los hechos del rey Jaime). Códice de Poblet.

Las normas legales más antiguas conocidas nos trasladan a los tiempos de los reyes Alfonso X el Sabio en Castilla y Jaime I el Conquistador y Pedro II el Grande [6] en Cataluña y Aragón. La existencia de correos reales está recogida en el Código de las Siete Partidas [7] (1252 a 1259), en los registros de Cancillería a partir de 1255 y en el "Llibre dels fets" de Jaime I; [8] también, algo más tarde, en las "Constitvtions de

---

5 *Los correos en la Valencia medieval*, José Toledo Girau. Valencia, 1954, pág. 7.

6 Hijo de Jaime I, reinó como Pedro III de Aragón llamado el Grande, entre el 27 de julio de 1276 y el 2 de noviembre de 1285.

7 En el título IX de la Partida Segunda se denomina a los correos como "mandaderos" cuando, después de referirse a los embajadores que son *"aquellos que el Rey embia a algunos homes, que non puede decir su voluntad por palabra, o non quiere embiargelo dezir su voluntad por cartas"* añade*: "E mandaderos ay aun sin estos (los embajadores), que traen otras mandaderias por carta, que son semejantes a los pies del ome, que se mueuen a las vegadas a recabdar su pro sin fabla"*.

8 Jaume I. *Llibre dels fets*. A cura de Jordi Bruguera. Barcelona, Editorial Barcino,1991. En él encontramos la primera noticia de un correo ejerciendo su trabajo. La acción tiene lugar durante la conquista de Mallorca, en plena de batalla de Portopi, en la playa de Santa Ponsa:*" E, qun se'n foren anats, a cap d'un poc nós oïm gran brogit, e dixem a un troter que anàs a D. Nunó e que es cuitàs que*

Catalvnya" promulgadas por Pedro II en la Corte de Barcelona del año 1283.[9] Así, en el capítulo IV leemos: *"Ordenamos que en los lugares en que antiguamente no fuera costumbre transmitir sayones o bastoneros ni ser recibidos, sean transmitidos mensajeros por los Vegueres o por los demás oficiales nuestros para citaciones a hacer; que sean denominados Correos o troters…"*[10].

Es interesante resaltar que en ese texto vemos por primera vez el uso del término "correo", sustituyendo al más habitual de "mandadero" o "mensajero".

Estos correos cobraban sus honorarios por viaje. El importe que debía pagarse por cada viaje si fijaba en función de la distancia recorrida y la velocidad con la que se realizaba. A diferencia de cómo se generalizará siglos después, no se cobraban portes por carta transportada. En estas primeras épocas es del todo absurdo hablar de portes en la correspondencia; los costes a pagar son los viajes para que el correo (la persona encargada de ello) lleve la correspondencia a destino. En la Corte de Monzón, Alfonso II el Casto, rey de Aragón mandaba en 1284: *"Ordenamos y estatuimos que sayon alguno no haya sino seis dineros por legua, pues así fue otorgado por el Señor Rey Don Pedro de buena memoria padre nuestro."*[11] Es la primera vez que se pretende acotar los abusos en el cobro de honorarios.

2. Correo Judicial y Municipal

Al parecer, en Europa, el primer servicio postal municipal del que se tiene noticia es el que organizó la Liga Hanseática en Bremen a mediados del siglo XII. Bremen era por aquel entonces el centro de la red comercial hanseática, cuyas rutas iban de Hamburgo a Lübeck y a Danzig.

En cuanto a España, es concretamente en la corona de Aragón donde hallamos la primera referencia a correos de las administraciones periféricas del estado (veguerías) en la ya citada de las Constituciones cuando Pedro II de Barcelona y de 1283

---

gran brogit oíem e havíem gran temor que els postres no fossen encontrats ab los sarraïns. E el troter no venc e vim que massa s'estaven"

9 Algunos autores como Próspero de Bofarull atribuyen, erróneamente, esas primeras normativas postales a Pedro I (Pedro II el Católico de Aragón)

10 "*Troter"* (en castellano *"trotero"*) era un término en un principio genérico que designaba a los servidores a pie del rey o del señor. Pero pronto derivó su uso a referirse únicamente a los *"correos de a pie"*. Todavía la vigente vigésima segunda edición del Diccionario de la lengua de la Real Academia Española recoge la palabra *"trotero"* como término en desuso que define como *"Persona que tiene por oficio llevar y traer la correspondencia de un lugar a otro"*.

La similitud de *"Troter"* o *"trotero"* con *"trotar"* verbo que usualmente se utiliza para designar el correr del caballo ha divulgado el error de creer que los troteros eran correos a caballo. No es así el *"troter"* o *"trotero"* era un correo a pie. De hecho no hay diferencia alguna en el significado de correr y trotar, pues cuando este último término se aplica a una persona, el Diccionario de la RAE lo define como *"andar mucho o con celeridad",* es decir, lo que precisamente hacían los correos de a pié.

11 *"Ordenam, e instituim, que algun saig no haja sino sis diners p. legua, car axi fo atorgat per lo senyor Rey en Pere de bona memoria pare nostre"*. Alfonso II en las Cortes de Monzón el año 1284. Constitutions de Catalvnya. Libre1. Tit. LXV: Cap. xxiiij.

ordenando *"se haga y se use según era costumbre hacer en tiempos de nuestros antecesores"*[12]. Precisamente al referirse a seguir la costumbre de sus antepasados, nos viene a señalar que la existencia de dicho servicio postal es anterior a su reinado. Aunque falte la especificación o detalle del momento de su creación nos confirma, como aseguran otras fuentes que ya funcionaban, al menos durante el reinado de su padre.

Tenemos también el ejemplo de los correos de la ciudad de Barcelona de los que, como muestra, nos consta su existencia en las deliberaciones de los Consellers cuando adoptan el acuerdo, en 1405, de conceder la ayuda que había solicitado un correo: *"Item referente a la suplicación hecha al referido Consejo por Domingo Benet, Correo de la Ciudad, conteniendo que pluguiera al Consejo darle por amor de Dios una ayuda de matrimonio para casar a una hija suya de Concelleres y prohombres den al referido Domingo por la razón expuesta aquello que les plazca, atendiendo que el referido Domingo sea buen servidor y lo haya menester y la Ciudad haya acostumbrado hacer semejantes donativos o gracias a sus servidores."* [13]

También José Toledo Girau localizó diversos documentos relativos a correos de Valencia y Barcelona de finales del siglo XIV [14].

3. Correo de los Gremios y organizaciones mercantiles.

El incremento del comercio exigió el desarrollo de las comunicaciones, impulsando a los gremios a crear sistemas postales propios. El primero de Europa seguramente fue el Metzger Post en Alemania organizado por el gremio de carniceros de Hamburgo en el siglo XII. Una de las condiciones para ostentar el privilegio de ser carnicero era la posesión de un caballo con arreos que permitiera llevar el correo. Se debe a los correos de este gremio haber sido los primeros en utilizar la corneta para anunciar su llegada [15]. Es el origen de la corneta que aparece en muchos de los emblemas, escudos y logotipos de los Servicios de Correos actuales.

La corneta con la que se suelen simbolizar los servicios postales se debe su uso al gremio de carniceros de Hamburgo

---

12 Constitvtions de Cathalvnya. Libre I. Tit. LXV. Pere Segon en la Cort de Barcelona any MCCLxxxiij.

13 *"Disapte 28 de Febrer del any 1405: "Item sobre la supplicaqtio dada en lo dit Consell per en Domingo Benet, correu de la Ciutat, continent que plagués al dit Consell darli per amor de Deu en adjutori de maridar una sua filla de edad de XVIIII anys o entorn; lo dit Consell acorda que los Consellers ab promens donen al dit Domingo per la dita rahó ço que será viarés, com lo dit Domingo sia bon servidor e ho haja mester, e la Ciutat haja acostumat fer semblants adjutoris ó graties á sos servidors".* Archivo de la Ciudad. Barcelona. Deliberaciones. 1399-1412, fol. 105.

14 Boletín de la Academia Iberoamericana Filipina de Historia Postal Año XVIII, num. 62-63, pág. 3. Madrid, 1963.

15 *"La bocina o trompetilla de que usan los cazadores, Monteros y Postillones. Lat. Venatorium cornu, buccina. Cerv. Quix. Tomo 2. cap. 47. En aquel instante sonó una corneta de posta en la calle, y asomándose el Maestresala a la ventana, volvió diciendo: Correo viene del Duque mi Señor."* Diccionario de Autoridades, Real Academia Española. Madrid, 1729.

El Metzger Post sobrevivió hasta finales del siglo XVI, cuando fue absorbido por el servicio oficial del Sacro Imperio Romano.

Alrededor del 1301 el gremio de comerciantes de Florencia, conocido como "Arte dei Mercanti di Calinala" (mercaderes importadores y exportadores de tela y productos textiles elaborados de alto precio) organizó un servicio postal que operó entre Florencia y las zonas de comercio más prósperas de Francia y Flandes. Los miembros de ese gremio pagaban una tasa al mensajero, tasa conocida como el "scarcelliere" (de la palabra "scarcella"). La escarcela era una especie de bolsa que se llevaba suspendida del cinto y que llegó a ser muy usada los siglos XIV y XV.

Precisamente para transportar el correo se utilizaban una escarcela de cuero que debía cerrarse con llave y no se podía admitir ninguna carta una vez había sido cerrada..

La propia organización postal instituida por los mercaderes de Florencia, Pisa, Barcelona y Brujas pasaría a denominarse "escarcela". Las escarcelas se organizaban por naciones, aunque podían admitir correspondencia individuos de otros países**.**

Más importante que la "escarcela florentina" fue la "escarcela catalana"[(16)], con salidas cuando menos semanales a Brujas y a Pisa y Florencia. La escarcela florentina unía Pisa y Florencia con Barcelona y Brujas, muchas veces en competencia y duplicidad con la catalana.

En España el desarrollo de ferias comerciales como las de Medina del Campo o las vendejas de Sanlúcar de Barrameda también se hizo necesario contar con correos más o menos organizados[(17)]. No tenemos, sin embargo, demasiados datos concretos sobre su estructura y funcionamiento.

En 21 de julio de 1494, los Reyes Católicos promulgaron una ley por la cual se creaba l el Consulado de Burgos para que los mercaderes burgaleses pudiesen comunicarse, coordinar y auditar a los representantes que tenían en diversas ciudades europeas. Para ello se organizaron lo que en la época se denominaron el "Correo de la

---

16 *"El comerç internacional de Barcelona i el Mar del Nord (Bruges) a finals del segle XIV",* tesis doctoral de Dolors Pifarré Torres dirigida por el Dr. Manuel Riu i Riu del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Barcelona. Barcelona, 1997.

"La transmissió de la Informació i la Seva Importància en el Comerç Internacional Baixmedieval" por Dolors Pifarré Torres. Artículo publicado en "Acta Historica et Archaelogica Medieavalia", Barcelona, 1999. Este interesantísimo artículo se divide en dos partes: la primera resume los sistemas de comunicación entre Barcelona y los principales centros comerciales de Europa, con especial referencia a la "escarcella" en la que iba sellada la correspondencia; la segunda describe con notable detalle las condiciones de este correo entre Brujas y Barcelona (coste del servicio, duración de los trayectos, distribución de la correspondencia etc.) a partir del Libro del Consulado de Mercaderes Catalanes de Brujas y del archivo Datini de Prato (Italia).

17 *"Los flujos de información en las redes comerciales castellanas de los siglos XV y XVI"* por Hilario Casado Alonso, Investigaciones de Historia Económica, Universidad de Salamanca, 2008.

Universidad[18] de "Mercaderes" o "Correo de la Nación". Para ello el Consulado disponía de correos propios, aun cuando también contrataba otros si las circunstancias lo requerían. Se creó el cargo de *Maestro de Correos*, que percibía un salario fijo más unas tasas por cada bloque de cartas transportadas, y gozaba del monopolio de la correspondencia de la Universidad de Mercaderes de Burgos. A ese cargo se le dio mayor relevancia en 1572 cuando le fue conferido el título de del título de *Correo Mayor del Consulado*, lo que dio lugar a un largo pleito con los Tassis, que éstos acabarían por perder.

Sabemos que los Consulados de Bilbao y Sevilla contaron también con organizaciones propias de similares características. [19]

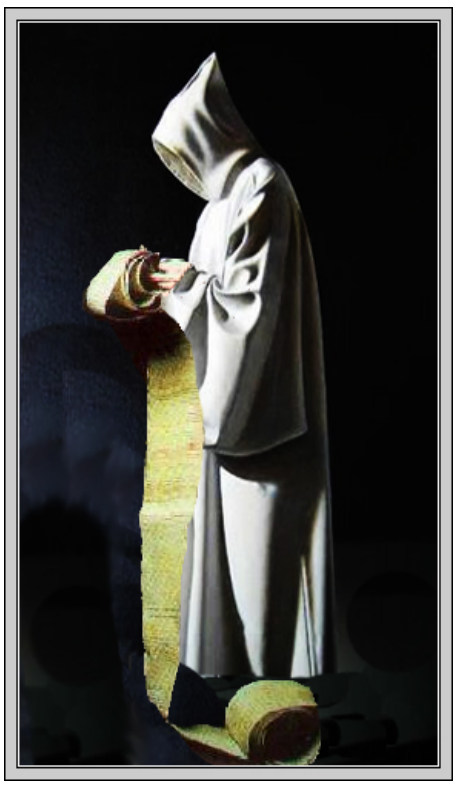

Monje leyendo una rótula

4. Correo de los Monasterios

El correo monástico operaba entre las abadías, monasterios y conventos de las grandes órdenes religiosas y sus casas centrales en Europa. Sus inicios datan de principios del siglo XII.

El mensajero monástico era conocido como "rotularius" o "rotuliger" por el rollo (rotula) que contenía el mensaje. De hecho, se trataba más de atribuir la función de portador del rollo a un monje, que de una verdadera organización postal.

Estos rollos contenían cartas y respuestas sucesivas en pergaminos eran cosidos sucesivamente de principio a fin, formando un rollo que circulaba de monasterio en monasterio. Un rollo podía tardar meses en regresar de vuelta, llegando a ser extremadamente voluminoso al fin del viaje.

El rollo que anunciaba la muerte de Matilda, la Abadesa de la Trinidad de Caen e

---

18 En este contexto el término *"Universidad"* es usado en una acepción que en la actualidad está en desuso. Aquí se refiere a la: *"Comunidad, Junta o Asamblea en que están adscritos* muchos para algún fin u oficio" según la definición del "*Diccionario de Autoridades"* editado por la Real Academia Española entre 1726 y 1739.

19 Las únicas cartas con indicacones manuscritas de haber sido transportadas por correos de una organización gremial que conozco son las cartas con leyenda manuscrita "con correo Unibersidad" (años 1565 a 1579) que Fernando Alonso reproduce en su obra *"El Correo en el Renacimiento Europeo",* Madrid, 2004, pág. 259-264 y según el autor hacen referencia al correo de la Universidad o Consulado de Mercaderes de Bilbao.

hija de Guillermo el Conquistador en 1113, medía casi 20 metros y había pasado por 252 casas religiosas. Por desgracia esta rótula fue destruida durante la Revolución Francesa. Los rollos monásticos de este tipo estuvieron en uso hasta mediados del siglo XVI.

Así mismo en España estas misivas recibían el nombre de *rótulas* aunque también se conocen como *cartas de las lágrimas*, *encíclicas mortuorias*, *rollos obituarios* o *rollos de los muertos*.

Era costumbre generalizada en la Edad Media que cuando fallecía un obispo, abad o monje importante, su sede o abadía escribiera unas breves reflexiones en un rollo de pergamino al tiempo que daba la noticia de la muerte del personaje a las demás abadías, monasterios o cenobios de la orden. La rótula era transportada por un monje-cartero o porta-rótulas y a ella se cosían los sucesivos pergaminos con contestaciones de las diversas iglesias en las que igualmente incluían los nombres de sus propios muertos.

Cuando la rótula alcanzaba dimensiones considerables se escribían las respuestas al dorso comenzando por la parte superior.

En España sólo se conserva, y no completa, la rótula del Abad Oliba[20] que fue escrita hacia noviembre de 1046 por los monjes del monasterio de Ripoll y regresó siete meses después, desde donde lo subieron a Cuixá[(21)] y allí las dos comunidades leyeran conjuntamente las respuestas que habían sido añadidas al pergamino original en su viaje a través de toda Europa, visitando al menos 90 monasterios o conventos. Tardaron varios días en hacer la lectura completa.

5. Correo de las Universidades

A partir del siglo XII existieron servicios postales que operaban en algunas universidades medievales europeas. Habían nacido como respuesta a la necesidad de comunicación entre los estudiantes y sus familiares. Los más antiguos fueron los de la Universidad de Bolonia, organizados en 1158, y posteriormente los de París y Upsala a principios del siglo XIII.

Los estudiantes eran agrupados en *naciones* o *nacionalidades*. Cada una de ellas tenía un mensajero que mantenía comunicaciones más o menos regulares con el país correspondiente. Desde la *nación inglesa de la Sorbona* salieron mensajeros hacia Londres, Dublín, Glasgow, Edimburgo, Aberdeen y otros lugares. Estos servicios de correo universitario sobrevivieron en el

Grabado medieval de un aula en la Universidad de la Sorbona

[20] El Abad Oliva debe ser considerado uno de los padres espirituales de Cataluña.

[21] La abadía benedictina de Sant Miquel de Cuixá, al pie del Canigó, es una joya del románico catalán del siglo X situada en la Catalunya norte. Pertenece en la actualidad a Francia (Codalat en el Conflent) con el nombre de Saint-Michel de Cuxa.

centro de Europa hasta ya entrado el siglo XVIII.

Cabría esperar que en España hubiera existido alguna organización similar en sus principales universidades, pero no conozco documentación que lo refrende. Ni en la primera Universidad, Palencia, fundada en 1404, ni en las de Salamanca y Valladolid abiertas algo más tarde, ni en posteriores como la Complutense, creada bajo el reinado de los Reyes Católicos.

Por consiguiente, mientras no aparezcan datos fehacientes de su existencia, habrá que concluir que los estudiantes en las universidades medievales españolas carecieron de una organización de correos propios y, en todo caso, se valieron de servidores o contrataban correos privados.

6. Correo de los particulares

Inicialmente los particulares sólo podían servirse de criados personales o recurrir a trajineros, buhoneros, arrieros y cosarios para el envío de su correspondencia.

Posteriormente se permitió a los correos reales llevar también correspondencia privada mediante el cobro de un determinado importe por carta. Simultáneamente surgieron individuos a los que se podía contratar para transportar las cartas sirviéndose de ellos como correos privados a los cuales había que pagarles el coste total del viaje. En este sentido sabemos que, por lo menos desde el siglo XIV, en Barcelona existían *hostes* de correos que regentaban hostales a los cuales estaban adscritos determinados correos. Esos *hostes* u *hostallers* recogían las cartas de los particulares y las entregaban a los correos para que las llevaran a su destino. [22]

c.1496 Correo medieval según un grabado de Alberto Durero de la Biblioteca Nacional

Las ordenaciones promulgadas en tiempos de Pedro II (siglo XIII) a las cuales antes nos hemos referido, prohibían que los *hostes de correos* aceptaran cartas de particulares diciendo que tenían correo para ir a un sitio determinado si no era verdad y estaba obligados a cursarlas tan pronto como las recibieran bajo pena de 50 sueldos o 50 días de prisión en el castillo. Esta es la disposición más antigua conocida en España relativa a un servicio de correos para ser utilizado por los particulares.

22 *"Las Casas de Postas de Cataluña"*. Francisco Carreras y Candi. Biblioteca de la Sociedad de Filatelistas de Barcelona, 1921.

En el año 1338 los Concellers de Barcelona, en el *Bando de Payeses*, establecieron las obligaciones que debían cumplir los hostes y correos con quienes utilizasen sus servicios. A los correos al servicio de los *hostes* (*hostallers* ó "*trovadors de correos*" en Cataluña) se les obligaba a guardar secreto sobre la correspondencia que se les encomendaba. En el caso de incumplir los términos de su compromiso en la recepción y transmisión de las cartas [(23)] la infracción suponía sanciones considerables.

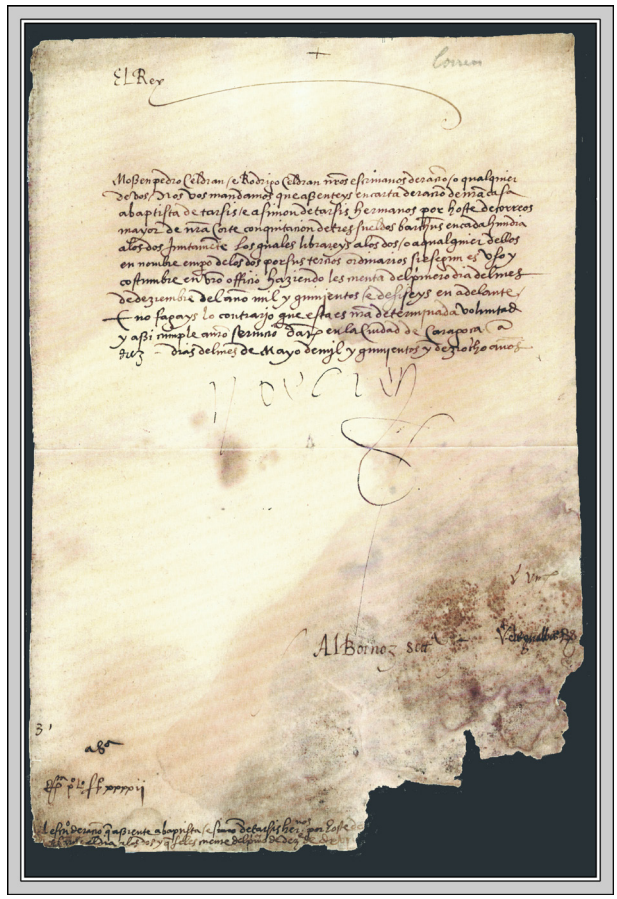

1518 (10 de mayo). Nombramiento de los hermanos Simón y Bautista Tassis como Hoste de Correos Mayor de la corte con el pago de tres sueldos barceloneses diarios. Firmado en Zaragoza de puño del rey Carlos I.

Prácticamente todos los autores coinciden en afirmar que el moderno sistema postal de correos en España tiene su origen en el título del oficio de Correo Mayor concedido en 1518 por el rey Carlos I a los hermanos Tassis (Bautista, Mateo y Simón) y transmitido a sus sucesores. Así es; pero nos equivocaríamos como les sucede a muchos si no establecemos unos considerandos imprescindibles para su buena inteligencia.

Quienes creen que el título de Correo Mayor implicaba la concesión universal del servicio postal están equivocados. No es así. El nombramiento de los Tassis y sus sucesores como Correos Mayores [(24)] suponía la concesión en exclusiva de asumir la correspondencia de la corte; pero no las

---

23 "*Item ordenaron los expresados Concellers y prohombres que todo correo o mensajero que sea alquilado por alguna persona para estar en día fijo en aquel lugar donde será trasmitido que cumpla y esté obligado a cumplir de estar personalmente el día que prometido habrá en el lugar donde será trasmitido, si pues justa razón no le excusaba, y si por razón de enfermedad se detenia por el camino u en otro paraje que haya de lo suyo facultad para alquilar otro correo que cumpla en su lugar de estar el día y hora prometida y que no se atreva a recibir cartas de nadie sino de aquel que le habrá alquilado. Y aquel que contravenga pagará por bando 100 sueldos y si pagar no los puede, estará dos días en el castillo de la mar en camisa y bragas solamente."* Bans de Pagesos. Archivo Histórico de la Ciudad. Barcelona. Deliberaciones 1338.1339, fol. 22.

24 El concepto al que hace referencia el título de *Correo Mayor* no es otra cosa que *Jefe de Correos*.

cartas de los particulares. Otra cosa diferente es que el Correo Mayor intentara hacerse con el monopolio de la correspondencia de los particulares cuando ésta creció de forma extraordinaria a raíz del establecimiento de las estafetas[25].

Con anterioridad a la creación de las estafetas, los particulares sólo podían enviar correspondencia contratando correos y, con carácter excepcional, entregándola al oficio del Correo Mayor para aprovechar su envío en aquellos viajes en los que los correos se dirigieran a los mismos destinos de las cartas.

Nótese que el objeto de las regulaciones de los primeros servicios postales es el *correo*, entendiendo por tal a la persona dedicada profesionalmente al transporte de la correspondencia. Sólo a partir del siglo XVIII el protagonista del servicio postal la correspondencia transportada.

Por último destacar cómo, a partir de su incorporación a la Corona, el *correo* esta vez entendido como organización postal pasará a ocupar una atención prioritaria por parte del legislador. Lo que concebía como una renta del Estado a principios del XVIII acabaría siendo entendido como un servicio.

De ahí lo importante que es interpretar adecuadamente el término *correo* al poderse referir a conceptos muy diferentes.

EL CORREO DE LAS ESTAFETAS

La creación del servicio de las estafetas [26], destinado a los particulares en general, será el impulso definitivo para el desarrollo del servicio público de correos. Con él se consagra un cambio fundamental que ya se había iniciado anteriormente: el pago de un porte por carta transportada en lugar del coste total del viaje del correo que transportaba las cartas.

1658 (16 de octubre).Madrid a Sigüenza. Carta con porte manuscrito de medio real, circulada por la "estafetilla de Aragón".

En efecto, esto ya se había practicado cuando se usaban los correos gremiales, o los particulares se valían de los correos reales, por ejemplo. En esas ocasiones no era necesario satisfacer el importe total del viaje, ya que no se contrataba a alguien en exclusiva para remitir un mensaje o carta determinados, sino que se pagaba un porte por carta, es decir una mínima fracción del verdadero coste del viaje.

---

25 Esa diferencia de criterio fue el motivo del largísimo pleito conocido como el Pleito de las Estafetas. "El Licenciado D. Fernando Pizarro Fiscal del Consejo de Ordenes con el Conde de Oñate y Villamediana sobre el Oficio de las Estafetas". Madrid 1625.

26 En general lo que se expone sobre las Estafetas así como otras partes de este artículo ya fue referido en **"**Orígenes del Correo Certificado" texto que publiqué en "Atalaya Filatélica", revista de la Sociedad Filatélica Sevillana, nº 122, pags. 33 a 52 octubre 2008.

Comenzó en siglo XVI a permitir a los correos menores [27] llevar correspondencia de los particulares y cuando existían los servicios postales de las organizaciones gremiales en las que se aprovechaba el mismo viaje para llevar cartas de una pluralidad de individuos, nace el correo de la estafetas.

Las estafetas eran correos a caballo que corrían la posta[28]. Se trataba de un servicio que se fue introduciendo en España a partir de la segunda mitad del siglo XVI ante la demanda de los particulares. Al crecer de forma desmesurada, el Correo Mayor pretendió implantarlo con carácter exclusivo en toda España, ya que asumiendo la titularidad del servicio podía cobrar íntegramente el porte de las cartas, mientras que si quien lo ejercía era el correo por su cuenta, sólo recibía la décima de los viajes, que es lo que le correspondía en virtud de su título de Correo Mayor:

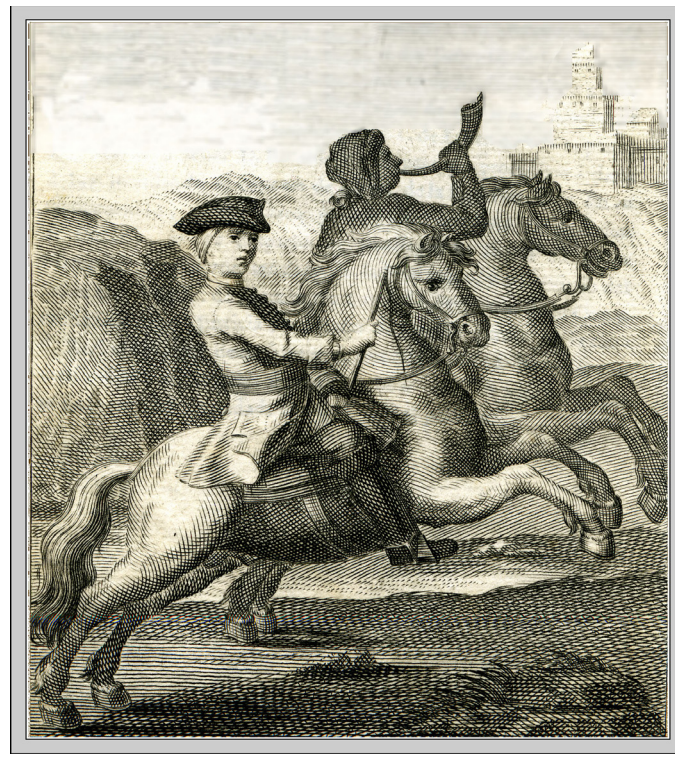

Correo y Postillón. Grabado impreso en 1760.

"El uso de las estafetas es muy moderno, y se començò a introduzir por los años quinientos y setenta y ocho, y quinientos y setenta y nueue; y lo que se vsaua antes era enviar las cartas que se escriuian por personas particulares al oficio de Correo mayor, donde auia vnos caxones en que las guadauan, con retulos de los nombvres de las ciudades y lugares para donde eran, hasta que se ofrecia despachar algun correo de a pie, ò de a cauaballo, que los leuaua, los quales cobrauan para si los portes enteramente, sin dar parte alguna al

---

27 Los *correos menores* eran simplemente *correos ordinarios* y en ocasiones se les denomina de esta forma en oposición a los correos que gozaban de otros títulos como los *correos mayores* o los *tenientes del correo mayor*.

28 Covarrubias en su diccionario de 1611 ya define la estafeta como *"el correo ordinario de vn lugar a otro, que va por la posta: y tomó el nombre de estafa, que es el estriuo: y en quanto este va a cauallo, y corre la posta se diferencia del correo de a pie, y del que lleua requa, que tambien se llama ordinario, pero no estafeta"*.

Asimismo el diccionario de Autoridades de 1732 la define como "*El Correo ordinario de un lugar a otro, que va por la posta. Dixose Estafeta de Estafa, que en toscano es estribo, porque va a caballo: y en esto se diferencia del correo de a pie, que aunque se llame Ordinario, no se llama Estafeta"*.

Correo mayor: y para poder hazer lo uno y lo otro licitamente, y sin contrauenir a la obligacion de sus oficios, y al juramento que acostumbran a hazer quando son recebidos a ellos, ganaron licencia del Rey don Felipe Segundo nuestro señor el año de quinientos y ochenta, y sin embargo de tenerla para cobrar para si los portes, sin dar parte a su Correo mayor, ni mas que la dezima del parte de su viaje principal: Raymundo de Tassis y el dicho don Juan de Tassis su hijo, primer conde de Villamediana introduxeron cobrar dellos otra decima de lo que montauan los portes de las cartas que lleuauan fuera de su despacho.

Y no contentandose con esto, trataron luego de ir introduziendo estafetas, y de priuar a los correos menores de todo punto del emolumento de los portes de las cartas, à que dio principio el dicho Raimundo de Tassis por los años de 578 y 579 que son los vltimos que siruio el dicho oficio de Correo mayor, introduziendo un ordinario o estafeta desde esta Corte a la ciudad de Valladolid, y villa de Medina del Campo, por medio de Antonio Vera, a quien dio titulo de Teniente suyo, y otra por D. Francisco de Cueuas desde la ciudad de Burgos a Leon en Franci, Roma e Italia, al qual se le dio assimismo de Correo mayor de dicha ciudad, lo qual continuò, introduziendo otros muchos para diferentes lugares destos Reinos, el dicho don Juan de Tassis su hijo, con la comodidad y mano que tenía por su oficio, y por la industria que tenía con Iuan del Monte Pichardo su Teniente, haziendo gracia a los principios de las cartas, por ser entonces cortos, a las personas que le ayudauan, hasta tenerlas introduzidas, a los quales daua titulos de Tenientes suyos, y arrendandolos, y oficiandolos despues para si con mucho secreto y recato, porque no se entendiesse el gran valor que ivan teniendo, y se las quitase V.A. y lo mismo han hecho los Correos mayores, que han sido despues del. Y la dicha introduccion se reconoce y prueua assimismo, porque quexandose los correos menores de auerseles quitado con ella el aprovechamiento de los portes que solian lleuar antes y dando a entender querian dar cuenta dello a su Magestad, el dicho Juan de Tassis los amenaçaua que no les daria viajes, y por temor desto, y ruegos que el les hizo, por medio de diferentes personas callaron, y se desistieron del pleito que sobre ello tuuieron puesto ante vn Alcalde de la Corte". [29]

El pleito sobre la titularidad, uso y aprovechamiento del oficio de las Estafetas se resolvió definitivamente el 9 de diciembre de 1631 al incorporar el real decreto fechado en San Martín el 14 de noviembre a un proceso que no había sido definitivamente sustanciado por la vía jurídica.[30] Dicho decreto retiraba la administración de la estafetas al Correo Mayor.

29 Memorial del Pleyto que los Señores Fiscales por la Real Hazienda, tratan con el Conde de Oñate y Villamediana sobre el derecho de las estafetas, vso, exercicio y aprouechamiento dellas. Año 1631. Madrid. Hoja 24.

30 "Sin perjuizio del estado del pleyto que pende sobre las estafetas, y de mi derecho, y del de las partes que litigan, para el efeto que huuiere lugar de derecho, he tenido por bien declarar que mi animo y Real voluntad es, que cessen los correos mayores en la administracion de las estafetas. Y para que conste como mas conuenga, se presentarà y pondra esta orden con declaracion de mi voluntad, en el pleyo de las estafetas: y assi lo ordenareis." Memorial citado, hoja 102.

Es decir, el correo público, el correo de los particulares, sólo estuvo en España bajo la titularidad exclusiva del Correo Mayor unos cincuenta años, entre 1580 y 1631[31].

A diferencia de los correos hasta entonces existentes, que partían cuando era preciso, sin periodicidad fija, las estafetas salían a días y horas prefijados[32]. Es la primera diferencia entre unos y otros. La regularidad periódica fue tan característica de las estafetas que los términos *estafeta* y *ordinario* se tornaron como sinónimos, esa es la razón por la cual al correo de Italia, por ejemplo, que se estableció como una estafeta, se le llamaba por lo general el *ordinario* de Italia.

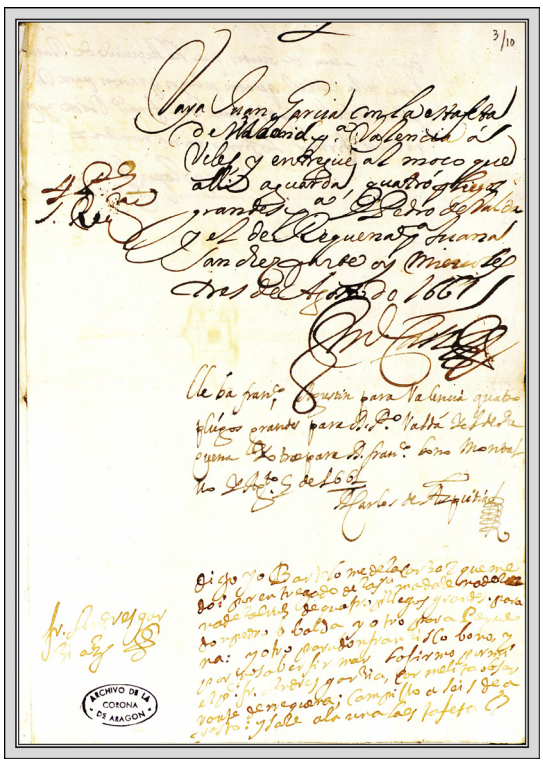

1667 Parte de correos con la entrega de pliegos para transportar por la estafeta de Madrid a Valencia.
(Archivo de la Corona de Aragón)

A partir de entonces *correo ordinario* y *estafeta* designaban el servicio de los particulares, dejando el término *correo extraordinario* para referirse al *correo oficial*, *de la Corte* o, con denominación posterior, *correos de gabinete.*[33]

La segunda diferencia consistía en *"que quando vn particular despacha un correo, puede prohibir el que no lleue despachos de otros, y le castigarían si los lleuara, y le pueden quitar parte de lo concertado: pero en las estafetas, por mucho porte que uno pussiese en sus despachos, no podria prohibir el que dexasse de lleuarse los de su contrario"*[34]. Esta es una consecuencia lógica del hecho de que en el primer caso se contrataba el viaje

31 Esto no es aplicable a Cataluña porque siempre mantuvo su independencia de los Tassis y sus descendientes.

32 "El oficio de estafeta es vn correo fixo y continuo, que embia el Correo mayor a las prouincias y lugares principales desta Monarquia a tiempos ciertos y señalados, según la distancia de vnos lugares a otros, no solamente por los lugares donde estan las postas; pero a todos los demas lugares lleua este correo el despacho de todos los que quieren valerse destas diligencias". El Licenciado D. Fernando Pizarro, fiscal del Consejo de Ordenes con el Conde de Oñate y Villamediana sobre el Oficio de las Estafetas. Madrid., 1625. Hoja 11.

33 Por eso el diccionario de la Real Academia de 1780 definiendo el término correo dice *"le hay ordinario y extraordinario: el ordinario es el que trae y lleva las cartas del público; el extraordinario el que lleva o trae solo los pliegos de la corte".*

34 El Licenciado D. Fernando Pizarro (…) sobre el Oficio de las Estafetas. Madrid., 1625. Hoja, 12.

de un correo y por tanto era lógico que quien lo había contratado exigiera esas condiciones de exclusividad. Por el contrario en el caso de las Estafetas el particular no despachaba el correo, no tenía que pagar a un individuo para que hiciese el viaje y con su carta o cartas a los destinos previstos, sino que simplemente contrataba el envío de la carta a quien ya tenía que hacer necesariamente ese trayecto portando las de otra pluralidad de individuos.

Por último una tercera diferencia, no menos importante, es que la estafeta no era persona (*correo*) que corriese la posta con las cartas desde el origen hasta su destino como hacían los correos hasta entonces; sino que corría únicamente una sola posta, allí entregaba los despachos al siguiente y así sucesivamente a modo de relevos. Con ello se obtenía una celeridad mayor en el transporte de la correspondencia.

Un curioso precedente del sistema de estafetas lo hemos encontrado en una cédula de Fernando el Católico fechada en 1483 en Toledo, cuando viajaba de Madrid a Córdoba para iniciar la segunda campaña contra los moros. El despacho estaba dirigido al Concejo madrileño pidiendo se nombraran dos *troteros* para llevar sin demora las cartas que los monarcas pudieran enviarse entre sí desde sus respectivos lugares de residencia. También cursaba la misma orden a los Concejos de Ciudad Real, Toledo, Aranda y Burgos, creando de esta forma una rápida línea de comunicación entre ellos. Por Madrid fueron nombrados Diego de Madrid y Miguel de Segovia. Con este sistema el transporte de la balija con el correo real lo realizaban los correos de cada una de esas poblaciones únicamente desde que lo recibían en la suya hasta la siguiente, al modo que posteriormente lo habían de hacer las estafetas entre posta y posta. [35]

Tras la unificación política llevada a cabo por los Reyes Católicos, el servicio del correo real había sido confiado a la familia Tassis, pero se dejó sin regulación el correo de los particulares, seguramente por su escasa significación tanto política como económica. El establecimiento y rápido desarrollo de las Estafetas a finales del siglo XVI fue motivo, como ya hemos dicho más arriba, de un largo pleito por su propiedad entre la Corona Española y los descendientes de los Tassis. Los fiscales de la Real Hacienda defendían la tesis de que el correo de las estafetas era un negocio nuevo, diferente y en consecuencia no incluído en los privilegios del título de Correo Mayor. La

---

35 Libro horadado de la villa de Madrid, folio 172 r. y v. *"Conçejo, corregidor, regidores, escuderos, oficiales, ombres buenos de la villa de Madrid: porque de contínuo yo pueda saber nuevas de la Serenísima Reyna mi muy cara e muy amada mujer e su serenidad pueda saber de mi, quiero y es mi merced que en Cibdat Real y en esta cibdad de Toledo y en esa villa y en Aranda y en Burgos esten dos troteros en cada lugar apercibidos para que llegando mis cartas a Cibtad Real en la misma hora que ay llegaron troteros de alli e las traigan a esa dha. cibdad y en la misma hora que ay llegaren parta otro trotero e las lleve a la villa de Aranda e luego en la ora que en la dha. Villa de Aranda llegare parta otro trotero y las lieve a la dha. cibdad de burgos y desde donquier que la dha. Serenisma Reyna estoviere a que lo mismo por el contrario se faga de las cartas que la dha. Serenísima Reyna me enbiare. Por ende yo vos mando concerteis dos ombres para que a pie o a cauallo anden muy prestos y estén apercibidos y los tengays vos el dho. Corregidor para que en la mijsam ora que mis cartas llegaren las enbieis a Aranda y en la misma ora que las de la Reyna llegaran las enbieis a esta dha. Cibdad en guisa que muy presto como dho. es yo sepa el estamiento de la dha. Reina y su Serenidad el mio y por eso conviene que los hombres sean muy fiables y diligentes e non fagades ende a.. Fecho a treynta días de abril de LXXXIII años."* Citado por Ricardo Ortiz Vivas en la Revista de la Academia Iberoamericana y Filipina de Historia Postal, números 108-109*, pag. 106.*

defensa de los condes de Oñate y Villamediana, por el contrario, argumentaban que se trataba de la misma actividad y por tanto también les pertenencia.

Todos los correos, tanto los ordinarios como los extraordinarios, acabarían por ser incorporados a la Corona como una renta del Estado. Su organización se unificaría a partir del 1 de enero de 1717. Por esta razón, y a partir de ese mismo momento empezaran a estamparse las marcas postales de cuño en las cartas. Consecuentemente esa fecha es tan significativa para la prefilatelia española.

CORREO PÚBLICO Y CORREO OFICIAL

Hemos visto cómo la Baja Edad Media se desarrollan las distintas organizaciones especializadas en el transporte de la correspondencia: de las casas reales, de otras instituciones comerciales (Universidades comerciantes y gremios), sociales (universidades de estudiantes), políticas (de las ciudades y organismos judiciales), religiosas (correo de los monasterios) y, por último los correos al servicio del público en torno a los mesones y hostales importantes.

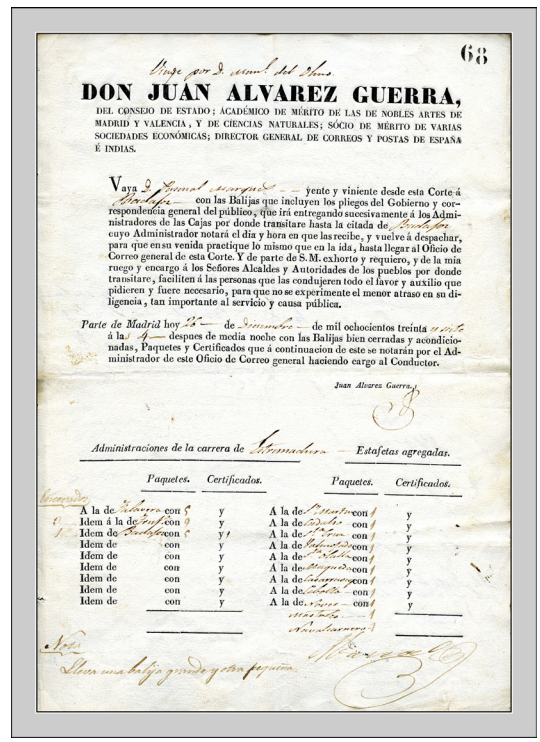

68

DON JUAN ALVAREZ GUERRA,

DEL CONSEJO DE ESTADO; ACADÉMICO DE MÉRITO DE LAS DE NOBLES ARTES DE MADRID Y VALENCIA, Y DE CIENCIAS NATURALES; SÓCIO DE MÉRITO DE VARIAS SOCIEDADES ECONÓMICAS; DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y POSTAS DE ESPAÑA É INDIAS.

Vaya … yente y viniente desde esta Corte á … con las Balijas que incluyen los pliegos del Gobierno y correspondencia general del público, que irá entregando sucesivamente á los Administradores de las Cajas por donde transitare hasta la citada de … cuyo Administrador notará el dia y hora en que las recibe, y vuelve á despachar, para que en su venida practique lo mismo que en la ida, hasta llegar al Oficio de Correo general de esta Corte. Y de parte de S.M. exhorto y requiero, y de la mia ruego y encargo á los Señores Alcaldes y Autoridades de los pueblos por donde transitare, faciliten á las personas que las condujeren todo el favor y auxilio que pidieren y fuere necesario, para que no se experimente el menor atraso en su diligencia, tan importante al servicio y causa pública.

Parte de Madrid hoy … de … de mil ochocientos treinta … á la … despues de media noche con las Balijas bien cerradas y acondicionadas, Paquetes y Certificados que á continuacion de este se notarán por el Administrador de este Oficio de Correo general haciendo cargo al Conductor.

Juan Alvarez Guerra.

Administraciones de la carrera de … — Estafetas agregadas.

Paquetes.	Certificados.		Paquetes.	Certificados.
A la de … con	y	A la de … con	y	
Idem á la de … con	y	A la de … con	y	
Idem de … con	y	A la de … con	y	
Idem de con	y	A la de … con	y	
Idem de con	y	A la de … con	y	
Idem de con	y	A la de … con	y	
Idem de con	y	A la de … con	y	
Idem de con	y	A la de … con	y	

1837. Parte de correos desde Madrid a Badajoz en viaje yente y viniente con pliegos del Gobierno y correspondencia general del público.

Ya en la primera mitad del siglo XVI en la casa del Correo Mayor en Madrid se habilitaron unos cajones donde el público podía depositar sus cartas para que cuando saliera un correo de S.M. también pudiera transportarla si se dirigía al mismo destino o a lugar más o menos próximo. En este último caso las cartas se entregaban en un punto intermedio a alguna autoridad, trajinero o cualquier individuo capaz de acercarlas hasta el destinatario.

Este sistema arcaico tenía los graves inconvenientes derivados, por un lado de la inseguridad de que las cartas llegaran a buen fin y por otro a los grandes retrasos que sufrían por la falta de regularidad en las salidas. Era frecuente que tardara demasiado en despacharse un correo del rey en la dirección adecuada. Es por esa razón que sólo cuando se establecen las estafetas comenzará el desarrollo de la correspondencia pública, es decir, de los particulares. Pudiera parecer contradictoria esa denominación ya que solemos asociar *lo público* con *la administrición pública* o del estado; pero no es así. La *correspondencia*

pública es la de los particulares mientras que la correspondencia de las administraciones del estado será denominada *correspondencia oficial.*

Establecida en el siglo VII una extensa red de correos periódicos y regulares a lo ancho y largo de la geografía peninsular. El envío de toda clase de correspondencia real, de la corte y de los altos organismos del estado por medio de correos reales resultó absurda porque era muchísimo más costosa que hacerlo por la vía de las estafetas, máxime cuando en los contratos de concesión para esos oficios comenzó a estipularse que el transporte de dichas cartas debería efectuarse de forma gratuita, esto es, bajo el privilegio de franquicia postal.

Las demás instituciones que tenían correos propios pasaron por el mismo proceso. Renunciaron a enviar sus propios mensajeros y se valieron del correo de las estafetas.

Llegados a este punto, todas las organizaciones postales desaparecieron; salvo la de los particulares servidos por las estafetas y la de la corona que utilizó tres vías para aquellas cartas que no procediese enviar por las estafetas: el oficio del correo del Parte que era un correo regular establecido entre Madrid y los lugares donde se hallare el rey que solían ser los conocidos como Sitios Reales (el Palacio del Buen Retiro, El Pardo, Aranjuez, El Escorial y La Granja de San Ildefonso en Segovia), los correos de gabinete del interior para aquellos destinos de la península especialmente importantes y urgentes cuyo envío no era aconsejable delegar en terceros y los correos de gabinete del exterior, cuyos destinos como indica su nombre eran países extranjeros.

La importancia de los correos de gabinete, herederos de los de las casas reales, fue decreciendo progresivamente para desaparecer en la segunda mitad del siglo XIX. Los del interior dieron paso a la correspondencia oficial y los correos de gabinete del exterior son el antecedente de lo que serían las valijas diplomáticas.

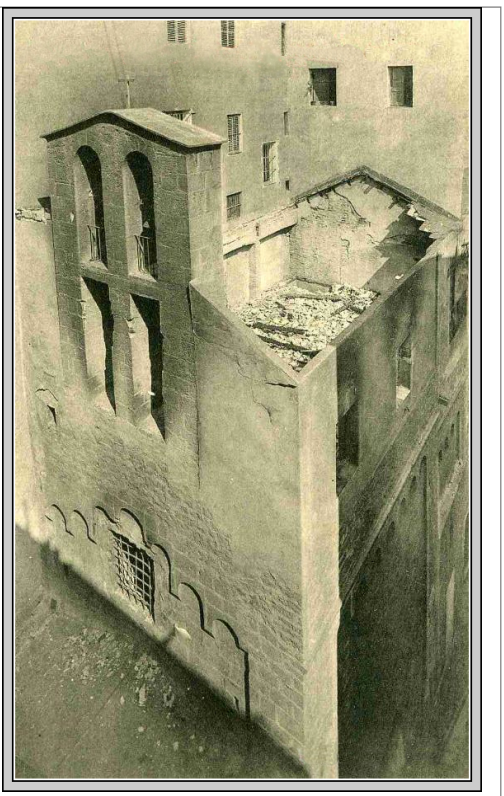

La capilla de Nuestra Señora de la Guía sede de la Cofradía de los Correos, destrozada tras su profanación e incendio en la Semana Trágica de 1909

LA COFRADÍA DE CORREOS DE MARCÚS

Cuando hablamos del correo en aquellas tempranas épocas de nuestra historia postal, no podemos dejar de mencionar la célebre Cofradía de Correos de Marcús de Barcelona (cuyos orígenes se remontan con casi toda probabilidad al siglo XII o XIII).

Bernat Marcús era un riquísimo prohombre barcelonés que había acumulado una fortuna enorme sobre todo en propiedades inmuebles y terrenos, entre los que se

encontraban muchos predios extramuros de la ciudad, al este de la muralla, en los alrededores de Santa María del Mar; así como numerosas casas dentro del núcleo urbano y gran parte de la montaña de Montjuich. También tenía muchas propiedades repartidas por la geografía catalana. Buena parte de su riqueza provenía de la concesión para la acuñación de moneda condal otorgada a los Marcús desde 1056 hasta finales del siglo XII. Además de comerciante también ejerció funciones de banquero, y en función de ello concedió préstamos a Ramón Berenguer y avaló sus deudas entre 1156 y 1160.

Bernat Marcús donó los terrenos y financió la construcción de un hospital, un cementerio y una capilla junto a una de las vías más importante de salida de la ciudad, en la confluencia de la vía romana que se dirigía al Vallés para unirse a la vía Augusta y la vía Marina que también se dirigía a los Pirineos, pero a través de los pueblos de la costa. El hospital que no alcanzó a ver definitivamente construido antes de su muerte, desapareció cuando se unificaron todos los hospitales barceloneses en el de la Santa Cruz y lo mismo sucedió con el cementerio. Sin embargo conservamos todavía la pequeña capilla de Marcús dedicada a Nuestra Señora de la Guía como una de las tres reliquias del románico de la ciudad.

Faltan por conocerse muchos datos sobre los primeros tiempos tanto de la capilla como de la Cofradía de Correos de Marcús, pero sí están documentadas algunas fechas:

La construcción de la Capilla estaba casi finalizada a la muerte de Marcús en 1166.

No tenemos documentada la creación de la cofradía de los Correos y por tanto no sabemos desde cuando tuvo en esa capilla su sede, algunos autores la sitúan allí desde sus inicios en 1166. Sin embargo, Carreras Candi opina que fue sede de la cofradía a partir de 1397, para lo cual se basa en el hecho de que en 1395 constan unidos los correos en el gremio de hostaleros.

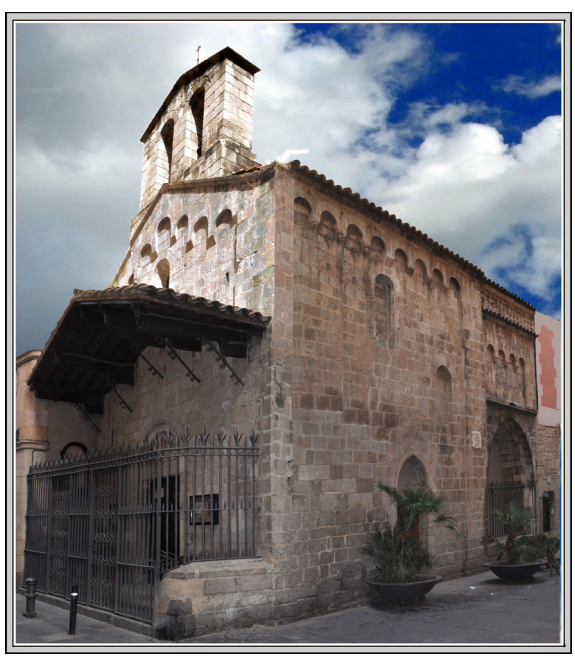

La capilla Marcús en la actualidad.

Tampoco sabemos desde cuando el templo está dedicado a Nuestra Señora de la Guía, que a la postre fue la patrona de la cofradía.

Aunque nos conste la existencia de la cofradía a fines del siglo XIV ignoramos todo acerca de su organización y funcionamiento desde el momento en que se fundara hasta su declive en los primeros años del siglo XV. La situación se había degradado hasta tan punto, que obligó a su refundación. Los primeros estatutos que conservamos

de la asociación se remontan al año 1417, fecha de su reorganización, poco después refrendada por Alfonso V el Magnánimo. Años después, en 1488, Fernando II de Aragón y V de Castilla aprobaría una prolija regulación postal..

Lo más probable es que inicialmente existiera como compañía (seguramente desde la segunda mitad del siglo XII) para más tarde convertirse en cofradía.

La importancia y prestigio de esta institución fue extraordinaria, hasta el extremo de llegar a imponer su parecer, cuando fue preciso, incluso al propio rey. Así quedó puesto de manifiesto en un grave incidente surgido con Fernando el Católico. Fernando, "tan amigo de actuar por su libérrima voluntad" en palabras de Carreras Candi, nombró en 1510 a Diego de Aguilar Jefe de Correos de Zaragoza sin esperar que la Cofradía Marcús le presentara una terna como era reglamentario según los privilegios que él mismo le había concedido en 1488[36].

Los cofrades entendieron que existía "agravio real" en el nombramiento efectuado y reclamaron ante las Cortes, que aquel año se celebraban en Monzón. La comisión determinó que no existía agravio real, pero que de cualquier forma debían guardarse los privilegios de los correos. Aunque con ello se les daba parcialmente la razón y, en todo caso, preservaban sus derechos, los cofrades no se dieron por satisfechos y recurrieron a Barcelona alegando la existencia de contrafuero.

Tal era la importancia que tenía, que los *consellers* escribieron una instancia al rey Fernando II de Aragón reclamando el que "siempre que se haga elección de Jefe de Correos en sus reinos de Aragón, Valencia y Principado de Cataluña, los mayorales y cofrades de dicha Cofradía tengan que reunirse en la Capilla Marcús, para nombrar y elegir a las tres o cuatro personas más idóneas y aptas para dicho cargo, las cuales, dentro de los dos meses siguientes deberán ser presentadas al Rey, quien de entre ellas elegirá al que deba ejercer de Jefe de Correos"

Finalmente se zanja la cuestión en 1515 con una carta de Fernando II en la que acepta *"por ser de justicia"* a don Juan de Castroverde, el candidato presentado por la Cofradía.

La institución dio muchas pruebas de su fortaleza y, desde luego no es la menor, su lucha victoriosa con la poderosa familia Tassis que, aunque durante siglos detentara el monopolio del Correo en casi toda Europa, no logró hacerse con el correo mayor de la Corona de Cataluña y Aragón.

En 1516 fallecía Fernando el Católico y quedaron unidos los reinos de Aragón y Castilla bajo la dinastía de los Austrias. En 1518 Carlos I nombraba a Bautista, Mateo y Simón Tassis Correos Mayores y, en consecuencia, el inmediato cese de los hostes de Cataluña, Aragón y Valencia. Eso significó el inicio de un largo pleito que acabaría fallándose a favor de la Cofradía en 1521 y los hostes Pere Johan y Bernardino Ayala, el primero por Barcelona y el segundo por Valencia fueron integrados en sus oficios.

---

36 *"Las Casas de Postas de Cataluña"*. Francisco Carreras y Candi. Biblioteca de la Sociedad de Filatelistas de Barcelona, 1921.

La familia Tassis recibió a lo largo del siglo XVI otros tres nombramientos como Correos Mayores de todos los reinos de España; pero ninguno de los descendientes llegó a tomar posesión del cargo en el Principado de Cataluña. En el Principado el título de Correo Mayor siguó otorgándose a los Ferrán de conformidad con los antiguos privilegios de la Cofradía de Marcús.

De nuevo se reanudó el pleito en el siglo XVII entre descendientes de unos y otros. Siempre salieron victoriosos los Correos Mayores del Principado amparándose en los privilegios de la Cofradía. Así pues, cuando finalizaba el siglo XVII el correo Mayor de Cataluña era Rafael de Cortada, descendiente de los Ferrán.

Felipe V incorporó en 1714 los correos a la Corona, aunque sin efecto real en muchos lugares hasta unos años más tarde. No obstante, en 1715, Felipe V abolió el derecho público de los reinos de la Corona de Aragón a través de los Decretos de Nueva Planta y consiguientemente Cataluña perdió todos sus privilegios.

En 1720 se promulgaba la primera Ordenanza General de Correos de España un cuerpo legislativo que estructuró la efectiva reunificación de todos los correos y postas bajo una misma Dirección General.

La Cofradía de los Correos de Marcús que desde su recreación en 1417 había vivido 300 años de esplendor, comenzaba entonces su declive. Al Consejo General convocado el día 5 de febrero de 1747 asistieron únicamente cinco cofrades, que certificaron ser más de los dos tercios de los inscritos. Como ya no se inscribían nuevos miembros, acordaron que la Cofradía desaparezciera una vez fallecieran ellos y que el Rvdo. rector debería hacerse cargo de todos sus bienes para aplicarlos en la forma prefijada. Se conserva la documentación del pago efectuado por la consulta sobre la disolución de la asociación gremial.

En 1760 falleció el último cofrade. Con su muerte, capilla y Cofradía se sumergieron en la oscuridad de un pasado que sólo los estudiosos de la historia postal parecemos estar interesados en que no se pierda en el olvido.

Sería mi deseo que estas notas sirvieran al lector para aproximarse a esa realidad tan lejana como apasionante del correo medieval, donde comienza a gestarse el correo público en España. Si además se han podido clarificar algunos conceptos postales y estas líneas son útiles para difundir el conocimiento y reivindicar la importancia de la Capilla Marcús, sede de la más antigua asociación de correos de Europa, mi satisfacción será completa.

José Mª. Sempere

Association Internationale des Experts en Philatelie

Philatelic Society of London

www.filateliadigital.com

Grabado francés de un correo español del siglo XVIII.